



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Junio de 2006

456/06

Expte. N° 14.258/05

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno **Juan Martín Heinrich** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicitando se le acredite el Requisito Curricular, **Práctica de Verano III y IV** por la Practica Rentada de Verano realizada en la **Empresa Techint Ingeniería y Construcciones S.A.**, durante el período 1 de Enero de 2.006 al 31 de Marzo de 2.006; teniendo en cuenta que adjunta la certificación que acredita tal desempeño; atento que la Escuela de Ingeniería Civil estima cumplidos los objetivos definidos para las Prácticas de Verano, por lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación en las **PRÁCTICA DE VERANO III y PRÁCTICA DE VERANO IV** al alumno Sr. **Juan Martín HEINRICH**, L.U. N° 304.503, D.N.I. N° 26.616.179, del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, en equivalencia por la Practica Rentada de Verano desempeñada por el alumno y debidamente acreditada, según lo explicitado en el exordio, como se detalla a continuación:

PRACTICA DE VERANO III y IV

Empresa: TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
Fecha de realización : 1 de Enero de 2.006 al 31 de Marzo de 2.006
Fecha de aprobación: 09 de Mayo de 2.006
Responsables: Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE e Ing. Héctor Raúl CASADO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

om.


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORACI EMILIO PUENTE
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA